



RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2015-13687-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la adquisición de quince (15) equipos informáticos destinados a la Dirección General de Recursos Humanos;

Que conforme lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4787 de Administración Financiera –t.v.-; el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación (\$ 150.000,00), es procedente efectuar un llamado a Licitación Privada;

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que, como Anexo forma parte de la presente Resolución, referente a la adquisición de quince (15) equipos informáticos destinados a la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a, a efectuar un llamado a Licitación Privada, conforme lo previsto en el Artículo 130° de la Ley N° 4787 de Administración Financiera –t.v.; el Decreto N° 3566/77, vigente por su similar N° 692/01 y el Decreto N° 2015/14 y en un todo de acuerdo con lo aprobado en el Artículo anterior, por un monto estimado de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Artículo 3º: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Secretaria General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

RESOLUCION N° _____



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto:

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de quince (15) equipos informáticos destinados a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme especificaciones técnicas adjuntas.

Artículo 2º: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día **22 de Septiembre** de 2016, a las **09:00** horas.

Artículo 4º: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).

Artículo 5º: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerlas, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía presentada.

Artículo 6º: Forma de pago:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y entrega verificada de los productos por autoridad competente del área solicitante.

Artículo 7º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.

Artículo 8º: Garantías

Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Artículo 9º: Marcas y muestras:

Los oferentes deberán especificar marcas de lo cotizado.

Artículo 10º: Garantía:

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía de los equipos cotizados.



Artículo 11º: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Art.15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público.

Artículo 12º: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 13º: Anuncios de pre-adjudicación:

Los anuncios de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

Artículo 14º: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

Artículo 15º: Conformidad del Organismo Solicitante:

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.

Artículo 16º: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado).



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de quince (15) equipos informáticos destinados a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1- Quince (15) Computadoras Estander- PCE-01

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM, disp..USB.

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

Audio: chipset integrado.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO:

Intel® Core™ i3 (cuarta generación) o similar.

MEMORIA: Tipo: DDR3-1066 MHZ. **Cantidad: 4GB**

DISCO RIGIDO Tipo: Serial ATA III, velocidad de rotación: 7200 RPM, **caché 32 MB. 500 GB.**

NETWORKING Y COMUNICACIONES: Placa de Red ethernet 10/100/1000 Mbit/s (chipset integrado).

Lectora de tarjeta de memoria

Unidad combo DVD-ROM/CD-RW.

Características Capacidad: DVD: 4,7 GB (single layer) / 8,5 GB (dual layer) mínimo. CD: 650 MB mínimo Serial ATA Buffer Memoria Cache: 512 KB (mínimo). Velocidad de Transferencia de datos en DVD: para lectura: 21,7 GB/seg. (16x).

Teclado: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor Independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.

Mouse: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software (solo si se trata de un mouse multifunción).

Video: SVGA con acceso a 512 MB RAM y soporte de color de 32 bits como mínimo. Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir **un slot PCI-E 16X libre.**

Gabinete: ATX Estándar

Fuente de alimentación: ATX 500W Genérica.

PUERTOS INCORPORADOS:

Al menos 2 puertos Serial ATA II.

Al menos 6 puertos USB con sus conectores externos en gabinete. Dos de los puertos USB deben estar disponibles en el frente del gabinete.

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.

Puerto PS2

Puerto USB 3.0

Garantía total de los Equipos por 12 meses (exceptuando fuente de alimentación).

2- Quince (15) Monitores

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Tiempo de respuesta: no mayor a 5 ms.

Brillo: no inferior a 250 cd/m2.

Relación de contraste: no menor de 500:1.

16,7 millones de colores.



PROVINCIA DEL CHACO
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACION

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"- Ley N° 7750

Alimentación eléctrica: de 220V-50 HZ sin necesidad de transformadores externos (deseable).

Certificación de que el producto presenta ventajas ambientales en el diseño, producción, uso de la energía y/o reciclaje, emitido por organismos internacionales. Ej: Energy Star.

Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 – Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso. Aconsejable:

Tecnología:

LED

Tipo:

Wide

Tamaño:

18,5-19"

Resolución mínima:

1366x768

Puertos incorporados:

D-SUB 15

Garantía total de los Equipos por 12 meses.